

Tercero: Requisitos

1. Podrán ser objeto de ayudas los solicitantes que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Que el establecimiento esté dentro del área afectada por las obras de larga duración señalados en el apartado 2 siguiente.
 - b. Que su domicilio fiscal esté en la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - c. Ser propietario titular o arrendatario legal de un establecimiento o concesionario de un puesto de venta ambulante, con licencia actualizada, situado en la vía pública cuya reactivación económica se pretende; abierto al público y que se desarrolle la actividad empresarial, profesional o artesanal de manera ininterrumpida desde, al menos, un mes antes del inicio acreditado de las obras y hasta la fecha de formalización de solicitud de ayudas.
 - d. Que el establecimiento, así como el puesto asignado de venta ambulante afectado de la actividad subvencionable deberá estar situado en planta baja y a pie de calle.
 - e. No ser una empresa en crisis.
 - f. Estar de alta en el IAE en el establecimiento afectado, de forma ininterrumpida, desde un mes antes del inicio acreditado de las obras hasta el pago de la subvención, en su caso.
 - g. Disponer de las autorizaciones y/o licencias municipales correspondientes para el ejercicio de la actividad que desarrolla.
 - h. Estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Estatal y Local y frente a la Seguridad Social.
2. Se establecen las obras y áreas afectadas susceptibles de optar a las ayudas a la reactivación económica:

Las obras realizadas se han llevado a cabo en las calles, principalmente en el Polígono Residencial la Paz, a través de licitaciones públicas con los consiguientes expedientes administrativos y se detallan a continuación:

- Obras de Nueva Ordenación de la Calle García Cabrelles.
- Obras de Remodelación de la Plaza del Rastro.
- Obras de Nueva Ordenación de la Calle General Margallo

Estas obras se han realizado afectando, de manera directa o indirecta, por cortes de tráfico rodado y/o de acceso peatonal a las calles colindantes a las mismas debido a la ejecución de dichas obras.

Por tanto para determinar que calles están afectadas por cada una de las licitaciones adjudicadas se desglosan las obras con sus calles, teniendo en cuenta que, muchas de las calles se solapan por su radio de acción y que todas las calles de dicho barrio se han visto afectadas por la realización de las tres obras, por lo que las fechas de inicio (autorización de la Policía Local) y fin de trabajos (recepción parcial o entrega al uso público, en su caso), correspondientes a los tramos en que han sido faseadas las diferentes obras, se detallan a continuación:

OBRAS: NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE GARCÍA CABRELLES DURACIÓN DE LAS OBRAS: 16 MESES**PRIMERA ZONA** (abierto al público)

Calle García Cabrelles, números impares 13 a 17, pares del 16 al 34, inclusive

Duración para cálculo subvención trabajador: 16 meses, actualmente viva, no terminada.

Fecha comienzo 03/10/2022. Fecha de apertura: 21/02/2024

Calles y lugares afectados con la misma duración

Mercado Central

Calle Comisario Valero, números del 1 al 6, inclusive Calle Alférez Sanz, números del 1 al 4, inclusive Calle Hidalgo de Cisneros, números 1 y 2

Calle Blas de Trincherras, números 1 y 2

Calle Gran Capitán, números impares desde el 15 al 33, pares desde el 16 al 40 inclusive

Plaza Ramón y Cajal, todos los números.

Calle García Cabrelles, números impares 3 al 11, pares 4 al 14, inclusive.

SEGUNDA ZONA (cerrado al público):

Calle García Cabrelles, números impares 19 al 23, pares 36 al 38 inclusive

Duración para cálculo subvención trabajador: 20 meses, actualmente viva, no terminada

Calles y lugares afectados con la misma duración

Calle Gran Capitán, números impares 35 al 37, pares 42 al 48, inclusive.

TERCERA ZONA (cerrado al público):

Calle García Cabrelles, números impares 25 al 35, pares 40 y 42, inclusive.

Fecha comienzo: 05/02/2024

Duración para cálculo subvención trabajador: 4 meses, actualmente viva, no terminada

CUARTA ZONA (cerrado al público)

Calle García Cabrelles, números impares 37 al 61, pares 44 y 46, inclusive.

Calles y lugares afectados con la misma duración

Calle de Almotamid, números del 1 al 8 inclusive. Cuesta la Viña, números del 1 al 62, inclusive.

Calle Arroyo María Cristina, números 1 al 8, inclusive.